I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 15 OCT. 2019
FECHA DESPACHO 16 OCT. 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 3010

FRESIA, 21 OCT. 2019

VISTOS:

1. El Ord. N°39, de fecha 03.10.2019, de Coordinadora de Educación Especial de los Establecimientos Educacionales dependientes del Depto. de Educación, a través del cual solicita gestionar una capacitación en Batería Psicopedagógica Evalúa 4,0, para los Profesionales del PIE, dictado por el Instituto EOS, a realizarse los días 17 y 18 de octubre del año en curso en la ciudad de Puerto Montt;

2. El D.F.L. Nº1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. Nº18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

6. El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Titular.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** a los Profesionales del PIE, para participar en una Jornada de capacitación denominada "Batería Psicopedagógica Evalúa 4,0, que dictará el Instituto EOS, los días 17 y 18 de octubre del año en curso en la ciudad de Puerto Montt, las participantes son; Rosa Sanchez Marchant, Nelda Flores Salgado, Claudia Muñoz Barría, Marcia Waleska Pailañir Cheuquian, Michelle Alejandra Mansilla Bahamonde, Angélica María Velásquez Muñoz, Rosita Valeska Vildoso Muñoz, Rosa Susana Vicencio Muñoz, Patricio Muñoz Calisto Sandra Saldaña Sandoval y Sharone Lee Andrade Palma.

2. Los gastos por esta capacitación es de $2.340.000.- (Dos millones trescientos cuarenta mil pesos) y serán con cargo a los recursos PIE, a través de trato directo (costo de evaluación), según procedimiento de la Ley de Compras, Reglamento N°19.886. El funcionario se entenderá en comisión de servicio desde el 17 y 18 de octubre.

3. Los funcionarios tendrán derecho a pasajes y alimentación.

4. Estos gastos son con cargo a la cuenta N°2152211002004, cursos de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/mmp.